

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 149-2013

Guatemala, 05 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a regularizar asignaciones que permitan cumplir con el pago de la bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y aguinaldo, así como diversos complementos al salario, para los servidores a cargo de las Dirección General de las Artes, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y Dirección General del Deporte y la Recreación; así como el aporte a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 370 de fecha 05 JUL. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:


| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|----------------------------------|--------------------------|---------|-----------------------|-----------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 57 | Ministerio de Cultura y Deportes | 11 | 11 | 436,619 | 436,619 |
| | | 22 | 22 | 410,000 | 410,000 |
| | | 31 | 31 | <u>19,813</u> | <u>19,813</u> |
| | | TOTAL: | | <u>866,432</u> | <u>866,432</u> |

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|-----------------------|-----------------------|
| TOTAL: | <u>866,432</u> | <u>866,432</u> |
| Ministerio de Cultura y Deportes | <u>866,432</u> | <u>866,432</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 866,432 | 866,432 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q866,432)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Marco Antonio Gutiérrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

